

ENERO 2024

CÓDIGO DE CONDUCTA

Colegio Profesional de
Higienistas Dentales de Madrid



Colegio Profesional de
Higienistas Dentales
de Madrid



INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE ESTE DOCUMENTO

Nombre del Documento	Código de Conducta
Categoría	Política
Vinculación	COLEGIO PROFESIONAL DE HIGIENISTAS DENTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Personal al que afecta	Colegiados, trabajadores y grupos de interés que se vinculen con el Colegio
Órgano que lo emite	Comité de Cumplimiento
Órgano de aprobación	Órgano de Administración
Responsable principal de su vigencia	Delegado Interno de Cumplimiento Normativo
Motivación del documento	Actualización del Código de Conducta como política de alto nivel.
Documento que sustituye	Ninguno
Documento que deroga	Código de Conducta v1
Documentos relacionados	Todos los que conforman el Plan de Prevención de Delitos
Normativa relacionada	Ninguna
Fecha de emisión	5 de enero de 2024
Versión vigente	v2

ÍNDICE



INTRODUCCIÓN



PERSONAS, GRUPOS
E INSTITUCIONES



PILARES DEL CÓDIGO
DE CONDUCTA



DESTINATARIOS



PRINCIPIOS
ESTRUCTURALES
ÉTICOS



CRITERIOS DE
COMPORTAMIENTO



Colegio Profesional de

Higienistas Dentales
de Madrid



CÓDIGO DE CONDUCTA

INTRODUCCIÓN

01



El Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid es una corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid se ha marcado como uno de sus objetivos la definición y desarrollo de acciones concretas que mejoren la calidad de sus servicios y aumenten su transparencia y confianza de cara a todos sus grupos de interés, aprobando este **Código de Conducta** que define su marco de relaciones y la actuación de todos sus miembros (miembros de la Junta de Gobierno, empleados, colaboradores, colegiados, etc.) según los estándares éticos y de conducta apropiada tanto nacionales como internacionales.

El Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid desarrolla las funciones descritas en sus estatutos en base a la siguiente **misión, visión y valores**:

misión

Representar a la profesión de Higienista Dental y ordenar su ejercicio, defendiendo los intereses profesionales de los colegiados, así como los intereses generales relacionados con el ejercicio de la profesión

visión

Establecerse como referente en el ámbito de la higiene dental, constituyéndose como una institución activa y representativa de la profesión ante la sociedad en su conjunto

valores

Los principios y valores del Colegio son abogar por la superación y el trabajo bien hecho; por el progreso de una organización ágil y flexible, comprometida en todo momento con la defensa de los colegiados y la colaboración con las Administraciones Públicas e instituciones como forma de contribución al perfeccionamiento y desarrollo del entorno social, la diversidad, la apertura de diálogo con los grupos de interés, la integridad y la responsabilidad



CÓDIGO DE CONDUCTA

PERSONAS, GRUPOS E INSTITUCIONES

02

Las categorías de personas, grupos o instituciones que participan y cuya aportación es necesaria para hacer realidad la misión del **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid**, son, entre otros, los colegiados, los colaboradores, los proveedores, nuestros trabajadores, los organismos públicos y las Administraciones Local, Autonómica y Nacional en las que el **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** opera o puede operar.

Proponemos y fomentamos una conducta ética que promueva la relación de confianza entre el **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** y los agentes implicados.

Quienes componemos esta organización consideramos que la buena reputación es un recurso intangible esencial, y favorece nuestra relación interna y externa con todos los *stakeholders* con los que nos relacionamos:



- Junta de Gobierno
- Trabajadores
- Colegiados
- Proveedores
- Colaboradores
- Administraciones Públicas
- Comunidad y entorno

- Implicación
- Calidad y excelencia
- Reputación
- Fomento y protección
- Cumplimiento de la ley
- Respeto y compromiso
- Transparencia





CÓDIGO DE CONDUCTA

PILARES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

03

En particular, y entre cualesquiera principios y valores corporativos del **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid**, el presente **Código de Conducta** está construido por los siguientes pilares fundamentales:

- Los **principios estructurales éticos**, que deberán regir cualquier comportamiento o actuación colegial, con carácter general, respecto a todos los agentes económicos y sociales en los que se pretende generar confianza.
- Los **criterios de comportamiento** de los empleados y colaboradores del **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** con carácter particular, respecto a cada uno de los tipos de agentes económicos y sociales con los que se relaciona en el marco de su actividad colegial, esto es, colegiados, proveedores, trabajadores, agentes sociales, y organismos públicos.
- Los mecanismos de implementación a los efectos de establecer sistemas de difusión, explicación, apoyo y control para el cumplimiento y desarrollo corporativo del **Código de Conducta** y de la totalidad de los principios estructurales éticos y criterios de comportamiento en él contenidos.





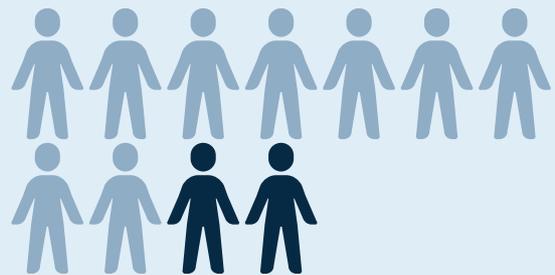
CÓDIGO DE CONDUCTA

DESTINATARIOS

04

El presente **Código de Conducta** tiene como destinatarios a todos los grupos de interés que interrelacionan con el **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid**, como empleados, colegiados, proveedores, colaboradores, Administraciones Públicas, Sociedad, etc.

El **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** promoverá que todos los proveedores y colaboradores con los que se relacione adopten una conducta conforme a los principios estructurales éticos del presente **Código de Conducta**.





CÓDIGO DE CONDUCTA

PRINCIPIOS ESTRUCTURALES ÉTICOS

05

- 5.1 **Nuestro más estricto compromiso con el cumplimiento de la legalidad y de los derechos humanos**
- 5.2 **Implicación de nuestra Junta de Gobierno**
- 5.3 **La calidad y la excelencia son nuestro pilar fundamental**
- 5.4 **La *reputación* y el *prestigio* del Colegio como tarjeta de presentación**
- 5.5 **Protección y fomento de nuestros recursos humanos**
- 5.6 **Respeto y compromiso del Colegio con la Comunidad y el entorno**
- 5.7 **Confidencialidad y transparencia en todas las relaciones del Colegio**



CÓDIGO DE CONDUCTA

05 PRINCIPIOS ESTRUCTURALES ÉTICOS

5.1

Nuestro más estricto compromiso con el cumplimiento de la legalidad y de los derechos humanos

Todos los profesionales del **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** mantendrán un estricto **respeto al ordenamiento jurídico vigente**.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, toda actuación del **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** y de las personas que lo integran guardarán un respeto escrupuloso a las leyes, a los derechos humanos y libertades públicas y adoptarán todas las medidas que garanticen el **respeto de los derechos fundamentales, los principios de igualdad de trato y de no discriminación y cualesquiera otros principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas** en materia de derechos humanos, derechos laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

El Colegio mantiene una posición de **tolerancia cero** frente a cualquier acto contrario a la legalidad vigente, disponiendo de una **Política anticorrupción** como parte de su **Plan de Prevención de Delitos**.

En el ámbito de su actividad profesional, cualquier entidad o persona que colabore o se relacione con el **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** deberá respetar diligentemente el ordenamiento jurídico vigente, el presente **Código de Conducta** y los documentos internos relacionados con el **Plan de Prevención de Delitos**.





CÓDIGO DE CONDUCTA

05 PRINCIPIOS ESTRUCTURALES ÉTICOS

5.2

Implicación de nuestra Junta de Gobierno

El **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** asume el más firme compromiso de crear y fomentar las condiciones necesarias para garantizar la participación de la **Junta de Gobierno** en las decisiones de su competencia, garantizando la igualdad de información y, asimismo, salvaguardando el interés del Colegio frente a iniciativas no marcadas por los principios de transparencia y corrección.

La **Junta de Gobierno** impulsará y potenciará las prácticas correctas derivadas del cumplimiento de este **Código de Conducta** para las diferentes áreas y compromisos con los colegiados y el resto de grupos de interés.





CÓDIGO DE CONDUCTA

05 PRINCIPIOS ESTRUCTURALES ÉTICOS

5.3

La calidad y la excelencia son nuestro pilar fundamental

El **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** se ha marcado como objetivo prioritario **satisfacer las necesidades y expectativas de sus colegiados** de forma equitativa, ofreciéndoles siempre un alto nivel de calidad en sus servicios.

Así mismo, para garantizar los más altos niveles de calidad, utilizamos en nuestros servicios los mejores medios disponibles para la satisfacción de las necesidades de nuestros colegiados, tanto para su asesoramiento como para la prestación de un adecuado servicio, estando a la vanguardia de las nuevas tecnologías y orientados siempre a la mejora continua en **información y formación**.





CÓDIGO DE CONDUCTA

05 PRINCIPIOS ESTRUCTURALES ÉTICOS

5.4

La reputación y el prestigio del Colegio como tarjeta de presentación

El **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** cuenta con una sólida reputación gracias a su dilatada experiencia y a un equipo humano solvente, leal y comprometido con los valores y el saber hacer que conforman la cultura colegial.

Todos y cada uno de sus profesionales participarán en la tarea de fortalecer el prestigio del **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** y de velar por su reputación.





CÓDIGO DE CONDUCTA

05 PRINCIPIOS ESTRUCTURALES ÉTICOS

5.5

Protección y fomento de nuestros recursos humanos

Las personas que trabajan y colaboran con el **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** son un factor indispensable para su éxito.

El Colegio promueve el desarrollo profesional de las personas, teniendo en cuenta el equilibrio posible entre los objetivos colegiales y las necesidades y expectativas de los empleados.

Asimismo, el **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** fomenta la permanente adaptación y mejora de las competencias y capacidades colegiales.

De manera especial, la **Prevención de Riesgos Laborales** es un capítulo prioritario para el **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid**, y por ello ya cuenta con un **Programa de Prevención** específico con la finalidad de eliminar o reducir los riesgos laborales de todas las personas que llevan a cabo su desempeño profesional en el Colegio.



CÓDIGO DE CONDUCTA

05 PRINCIPIOS ESTRUCTURALES ÉTICOS

5.6

Respeto y compromiso del Colegio con la Comunidad y el entorno



El **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** está firmemente comprometido con la protección y el respeto al medio ambiente y por ello realiza su actividad bajo la premisa de minimizar los impactos ambientales negativos y prevenir la contaminación, procurando la formación de sus empleados y profesionales sobre la adecuada gestión ambiental y la gestión óptima del patrimonio natural.

Se espera de los profesionales que integran el **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** una actuación proactiva y participativa en sintonía con este compromiso.



CÓDIGO DE CONDUCTA

05 PRINCIPIOS ESTRUCTURALES ÉTICOS

5.7

Confidencialidad y transparencia en todas las relaciones del Colegio



La información es uno de los principales activos del **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** para la gestión de sus actividades.

Todos los profesionales del Colegio utilizarán este recurso con la máxima cautela, preservando su **integridad, confidencialidad y disponibilidad** y minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso tanto interna como externamente.

El **Colegio de Higienistas Dentales** se compromete a transmitir información de forma completa y veraz, que permita a los colegiados, empleados, colaboradores, proveedores y a los restantes grupos de interés, formarse un juicio objetivo sobre el mismo.

Se cumplirá en materia de **Protección de Datos** con lo estipulado en el **Reglamento 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos**, así como con la **Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales**, así como con la legislación que les sustituya.



CÓDIGO DE CONDUCTA

CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO

06



Los criterios de comportamiento específicos deberán inspirarse y aplicarse de acuerdo con el más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico, que informará en todo caso su aplicación, y estarán principalmente orientados a los siguientes objetivos:



6.1

La **implicación** de nuestra Junta de Gobierno, empleados, colegiados, proveedores y colaboradores.



6.2

La **calidad y la excelencia en el servicio** para obtener la fidelidad de nuestros colegiados.



6.3

La **reputación y prestigio** que debemos transmitir a nuestros proveedores y colaboradores.



6.4

Fomento y protección de nuestros trabajadores.



6.5

Cumplimiento de la más estricta **legalidad** frente a los organismos públicos.



6.6

Respeto y compromiso con la comunidad y el entorno.



CÓDIGO DE CONDUCTA

06 CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO

6.1



Relación con la Junta de Gobierno

COMPROMISO

El **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** se compromete a dotar de los recursos necesarios para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en nuestro **Código de Conducta**, asegurando su disposición a toda la Organización y sus partes interesadas.

La **Junta de Gobierno** impulsará y potenciará las prácticas correctas derivadas del cumplimiento de este **Código de Conducta** para las diferentes áreas de trabajo y compromisos con los colegiados, empleados y el resto de *stakeholders*.





CÓDIGO DE CONDUCTA

06 CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO

6.2



Relaciones con los colegiados

Cualquier relación con nuestros colegiados debe cumplir con un elevado compromiso de honestidad y responsabilidad profesional, además de respetar la normativa que resulte de aplicación a la relación con nuestros colegiados.

Por ello, se deberán respetar los compromisos adquiridos con los colegiados anunciando con la debida antelación cualquier cambio, modificación, alteración o variación en los acuerdos verbales y escritos, fomentar la transparencia de las relaciones de nuestro Colegio y ser íntegros en todas las actuaciones profesionales con nuestros colegiados.

La información de nuestros colegiados de carácter sensible deberá ser tratada con absoluta reserva y confidencialidad y no podrá ser facilitada más que a sus legítimos titulares o bajo requerimiento oficial, siempre con las debidas garantías jurídicas.

Las gestiones con los colegiados deben realizarse, cuando sea oportuno, en un entorno que pueda garantizar la privacidad y confidencialidad de las conversaciones, negociaciones y documentación utilizada.

1.

**HONESTIDAD Y
RESPONSABILIDAD
PROFESIONAL**

2.

**CONFIDENCIALIDAD Y
PRIVACIDAD**





CÓDIGO DE CONDUCTA

06 CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO

6.2



Relaciones con los colegiados

El **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** no realizará ni admitirá ningún tipo de regalo u obsequio que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas de cortesía comúnmente aceptadas.

En particular, se prohíbe cualquier forma de regalos, obsequios o favores a colegiados que puedan influir en la independencia en la toma de decisiones por parte de estos últimos, o que puedan inducir a garantizar cualquier tipo de favor al **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid**.

Asimismo, el Colegio se abstendrá de prácticas no permitidas por la legislación aplicable, por los usos comerciales o por los códigos éticos o de conducta, en el caso de que se conocieran, de las empresas o de las entidades con las que mantiene relaciones.

Cualquier obsequio realizado por parte del **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** se caracterizará porque su valor solo podrá ser simbólico y porque estará destinado a promover su imagen de marca.

En este sentido el Colegio dispone de una **Política de regalos y cortesías profesionales**, así como de una **Política de eventos y patrocinios**.

3.

REGALOS, OBSEQUIOS Y FAVORES





CÓDIGO DE CONDUCTA

06 CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO

6.2



Relaciones con los colegiados

Cualquier reclamación será bienvenida por nuestra organización, porque nos ayudará a reencontrar la dirección que conduce a la excelencia y profesionalidad en nuestro servicio.

Por ello, los profesionales del **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** se comprometen a atender, responder, canalizar y, en su caso, resolver cualquier reclamación o queja de nuestros colegiados. Se establecerá un cauce para ello, que dé seguridad a la organización y transmita solvencia en la tramitación.

De igual manera, el Colegio dispone de una herramienta que permite comunicar, incluso de manera anónima, los incumplimientos que se produzcan en el **Plan de Prevención de Delitos** que hay implementado, o en el presente **Código de Conducta**.

El Colegio se compromete a desarrollar nuevos protocolos y servicios que permitan la mejora de las prestaciones por medio de nuevas herramientas tecnológicas.

4.

GESTIÓN DE RECLAMACIONES

5.

COMPROMISO DE DESARROLLO DE I+D+I





CÓDIGO DE CONDUCTA

06 CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO



6.3

Relaciones con proveedores y otros colaboradores

1.

RELACIONES MUTUAMENTE BENEFICIOSAS

El **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** considera a sus proveedores y colaboradores como una parte fundamental para la consecución de sus objetivos, buscando constituir con ellos una relación mutua que permita un equilibrio de beneficios entre el corto y el largo plazo.

2.

SEGUIMIENTO LEGISLATIVO Y DE LOS VALORES SOCIALES DE PROVEEDORES

Se mantendrán relaciones sólo con proveedores que desarrollen su actividad dando cumplimiento a la normativa aplicable.

El **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** solicitará a sus proveedores y subcontratistas una declaración, en la cual, identificando de forma inequívoca el bien o servicio proporcionado, deje constancia de que el proceso de obtención se ha realizado según lo establecido en el país de origen y de que están dispuestos a permitir la verificación del cumplimiento.

En los casos en que la legislación del país donde opera el proveedor no alcanzara los mínimos exigibles de acuerdo con los Acuerdos Internacionales en vigor, se adoptarán éstos como la legislación mínima aceptada.





CÓDIGO DE CONDUCTA

06 CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO



6.3

Relaciones con proveedores y otros colaboradores

3.

REGALOS, OBSEQUIOS Y FAVORES

En particular será igualmente aplicable a la relación entre el **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** y sus proveedores y colaboradores la prohibición de realizar o aceptar regalos que se establece anteriormente.

En este sentido, la prohibición que se establece en este apartado se aplicará por igual a todos los profesionales y empleados del Colegio. Los departamentos de compras de dichos proveedores deberán, si cabe, extremar el cuidado para evitar este tipo de prácticas.

En este sentido, el Colegio dispone de una **Política de regalos y cortesías profesionales**, así como una **Política de eventos y patrocinios**.

4.

COMPROMISO DE DESARROLLO DE I+D+I

El **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** se compromete a desarrollar nuevos protocolos y servicios que permitan la mejora de las prestaciones por medio de nuevas herramientas tecnológicas.





CÓDIGO DE CONDUCTA

06 CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO

6.4



Recursos Humanos

El **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** evita cualquier forma de discriminación con respecto a sus propios trabajadores.

En el ámbito de los procesos de gestión y desarrollo de las personas, así como en la fase de selección y promoción profesional, las decisiones tomadas se basan en la adecuación de los perfiles esperados y los perfiles de los profesionales, y en consideraciones vinculadas a los méritos y capacidad.

El acceso a las funciones y cargos se establece también teniendo en cuenta las competencias y las capacidades.

El **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** pone a disposición de todos los trabajadores herramientas informativas y formativas con el objetivo de valorar sus competencias específicas y desarrollar el valor profesional de las personas.

La formación responde a las necesidades objetivamente fijadas de la organización, y tiene en cuenta el desarrollo profesional de las personas.

1. CONTRATACIÓN DEL PERSONAL Y PROMOCIÓN PROFESIONAL

2. FORMACIÓN





CÓDIGO DE CONDUCTA

06 CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO

6.4



Recursos Humanos

El **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** respetará el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

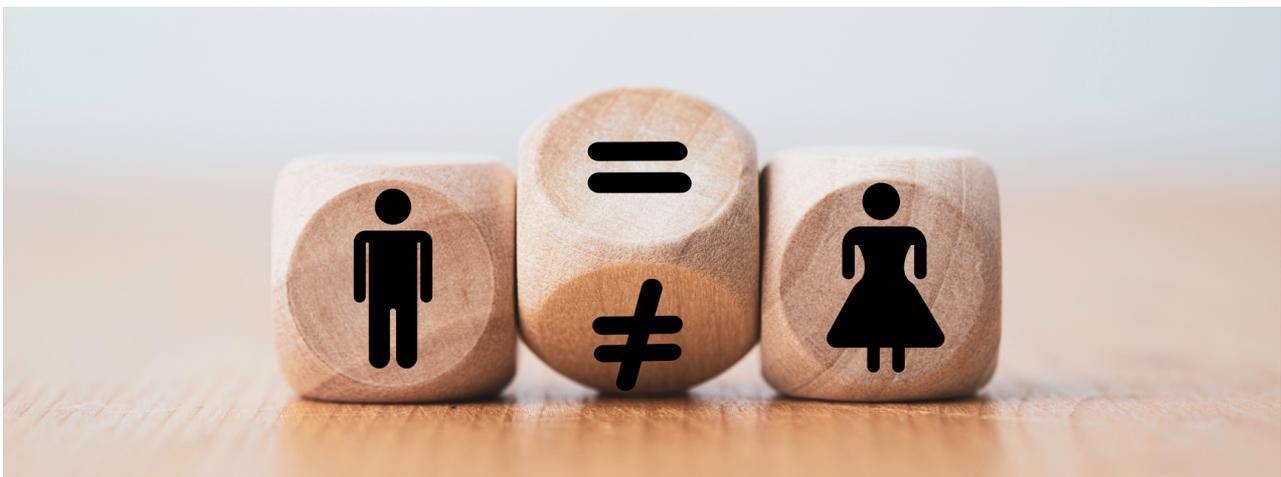
En general, promoverán activamente la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, avanzando en el establecimiento de medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.

El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres se garantizará, tanto en el acceso al empleo como en la formación profesional, en la promoción profesional y en las condiciones de trabajo.

El Colegio adoptará las medidas y decisiones oportunas ante cualquier actuación que constituya o cause discriminación por razón de sexo.

3.

IGUALDAD DE GÉNERO





CÓDIGO DE CONDUCTA

06 CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO

6.4



Recursos Humanos

El **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** declara su firme compromiso de mantener y desarrollar el sistema de **Prevención de Riesgos** implantado, asumiendo la protección de los trabajadores como principal objetivo en esta materia e impulsando la integración de la Prevención a todos los niveles.

A tal efecto, el Colegio adoptará las medidas necesarias para eliminar o reducir los riesgos, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, promoviendo la consulta y participación de los trabajadores, y concienciando y sensibilizando a todos los empleados en la prevención de riesgos.

El **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** se compromete a tutelar la integridad moral de sus profesionales garantizando el derecho a condiciones de trabajo respetuosas con la dignidad de la persona. Por este motivo, protege a los trabajadores frente a actos de violencia psicológica y lucha contra cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o lesivo de la persona, de sus convicciones y de sus preferencias.

Se adoptarán las medidas necesarias para impedir, y en su caso corregir, el acoso sexual, el *mobbing* y cualquier otra forma de violencia o discriminación, evitándose en todos los profesionales del Colegio, y en el desarrollo de sus actividades, comportamientos o discursos que puedan dañar la sensibilidad personal.

4.

SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

5.

INTEGRIDAD MORAL



CÓDIGO DE CONDUCTA

06 CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO

6.5



Relaciones con las Administraciones Públicas y Organizaciones profesionales del sector

1. LEGALIDAD E INTEGRIDAD EN LAS RELACIONES CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

El principio que guiará en todo momento las relaciones entre el **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** y los organismos públicos, autoridades y funcionarios con los que se interactúe, será el del más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico que resulte de aplicación.

En particular, por lo que respecta a las obligaciones asumidas por el Colegio frente a las Administraciones Públicas, se prestará especial atención en el estricto cumplimiento de las distintas normativas aplicables, en especial las relativas al ámbito de las subvenciones a la formación, así como las fiscales, de seguridad social y de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que resulten de aplicación.

2. ESTABLECIMIENTO DE CANALES DE COMUNICACIÓN

El **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** considera necesaria su participación en todos los debates de interés social que se susciten en su ámbito de actuación. Por ello establecerá canales directos de comunicación fluidos y transparentes con las Administraciones Públicas y las organizaciones sectoriales.





CÓDIGO DE CONDUCTA

06 CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO

6.5



Relaciones con las Administraciones Públicas y Organizaciones profesionales del sector

3.

REGALOS, OBSEQUIOS Y FAVORES

Las prohibiciones señaladas en el apartado relativas a los regalos, obsequios y favores a colegiados, se aplica igualmente a la relación del **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** con las Administraciones Públicas y organismos del sector.

Tal y como ya se indicó anteriormente, el Colegio dispone de políticas específicas al respecto, es decir, una **Política de regalos y cortesías profesionales** y una **Política de eventos y patrocinios**.



4.

DERECHO DE LA COMPETENCIA Y ORGANISMOS REGULADORES

El **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** cumple y se compromete a cumplir con cualquier normativa de ámbito local, nacional o internacional en materia de derecho de la competencia y colaborará con las autoridades que regulan el mercado.



CÓDIGO DE CONDUCTA

06 CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO

6.6



Relaciones con la Comunidad y el entorno

POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

El **Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid** cumple con la legislación medioambiental vigente, así como con el desarrollo comercial e industrial sostenible.



Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Madrid



Colegio Profesional de
Higienistas Dentales
de Madrid



Paseo de la Castellana 143, 1º C
Edificio Cuzco I - 28046 Madrid



www.colegiohigienistasmadrid.org



info@colegiohigienistasmadrid.org



+34 91 350 08 35